



AYUNTAMIENTO DE  
TEMASCALCINGO  
2016-2018



La tierra que nos une

---

**GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALCINGO  
NUMERO: 5/2018**

**VOLUMEN: 1/1**

---

**RIGOBERTO DEL MAZO GARDUÑO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C.P. REY MARTIN BAUTISTA CASTRO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

---



La Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Temascalcingo, pública de conformidad a lo dispuesto por los artículos 31 fracción XXXVI, 48 fracciones III y 91 fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México la:

**GACETA MUNICIPAL DE TEMASCALcingo**

**Número 5/2018.**

**Volumen: 1/1.**

1

**SUMARIO**

1. Acuerdos de la Centésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de Cabildo del Ayuntamiento de Temascalcingo 2016-2018.
2. Acuerdos de la Centésima Decima Sesión Ordinaria de Cabildo de Cabildo del Ayuntamiento de Temascalcingo 2016-2018.
3. Acuerdos de la Centésima Decimo Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de Cabildo del Ayuntamiento de Temascalcingo 2016-2018.
4. Acuerdos de la Centésima Décimo Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de Cabildo del Ayuntamiento de Temascalcingo 2016-2018.
5. Programa Anual de Evaluación 2018.

Fecha de publicación de la Gaceta Municipal: Temascalcingo de José Má. Velasco a 3 de mayo de dos mil dieciocho.

1. Acuerdos de la Centésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de Cabildo del Ayuntamiento de Temascalcingo 2016-2018.

**Acuerdos de Sesión de Cabildo:**

<b>Órgano colegiado:</b>	Ayuntamiento de Temascalcingo 2016-2018
<b>Tipo de sesión:</b>	Ordinaria
<b>Número:</b>	Centésima Novena Sesión Ordinaria
<b>Fecha y hora:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 05 de abril del 2018.</li> <li>• 08:00 hrs.</li> </ul>
<b>Lugar:</b>	Sala de Cabildos.
<b>Fundamento:</b>	Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano



de México, 26, 27, 28, 29, 30 31 y 91 fracción I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 5, 14, 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Temascalcingo 2016-2018.

2

**NOMBRE Y CARGO DE LOS SIGNATARIOS**

Número de asistente	Nombre	Cargo
1	C. Rigoberto Del Mazo Garduño	Presidente Municipal Constitucional
2	C. Rosa María Núñez Martínez	Síndica Municipal
3	Arq. Sergio Valdés Ortiz	Primer Regidor
4	Lic. Maribel Ramírez Garduño	Segunda Regidora
5	Lic. José de Jesús Reyes Bernal	Tercer Regidor
6	Lic. Karina González Alcántara	Cuarta Regidora
7	Lic. Samuel Segundo Rodríguez	Quinto Regidor
8	C. Ma. De Los Ángeles Gutiérrez Garduño	Sexta Regidora
9	Prof. Lino Rodríguez González	Séptimo Regidor
10	C. Herminia de Jesús Romero	Octava Regidora
11	Lic. Abel Huitron Roldan	Noveno Regidor
12	L.A.E. Salvador Lezama Alcántara	Décimo Regidor

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.-Lista de Asistencia y en su caso declaración de quórum legal.
- 2.-Lectura y Aprobación del orden del día.
- 3.-Lectura del acta de la sesión anterior.
- 4.-Propuesta y en su caso aprobación de la solicitud que hace el Ing. Jesús Adrián González Zaldívar, Director de Obras Públicas a través del Presidente Municipal para la autorización de las obras del Programa Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), Ejercicio Fiscal 2018, de acuerdo al siguiente desglose:

**OBRAS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)**

No. DE PROYECTO	OBRA	MONTO ASIGNADO	COSTO TOTAL	MUNICIPIO Y LOCALIDAD
-----------------	------	----------------	-------------	-----------------------



1	PAVIMENTACION DE ACCESO AL CENTRO DE SALUD	1,800,000.00	1,800,000.00	CABECERA MUNICIPAL
2	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE ACCESO PRINCIPAL	1,000,000.00	1,000,000.00	EL PUENTE
3	PAVIMENTACION DE DIVERSOS CAMINOS	5,410,086.45	5,410,086.45	DIVERSAS COMUNIDADES (Ixtapa, Mesa del Venado y Llano de las Carreras, entre otras)
4	ILUMINACION	1,448,838.78	1,448,838.78	DIVERSAS COMUNIDADES (continuación El Puente – Santiago Coachochitlán entre
5	SANEAMIENTO FINANCIERO (PAGO DE ISR)	9,658,925.23	9,658,925.23	Anual

Del Saneamiento Financiero (pago de ISR), de la devolución del recurso que se haga por el pago oportuno se destinará la cantidad de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.) que corresponde al 50% como aportación municipal para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado **“TIROLESA DEL SANTUARIO DE LA GRUTA AL PARQUE JOSÉ MARÍA VELASCO”** la cual se realizará en coordinación con la Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado de México, quien aportará el otro 50%.

5.-Propuesta y en su caso aprobación de la solicitud que hace el C. Tomas Rodríguez de la O, Director de Catastro Municipal a través del Presidente Municipal, referente a los estímulos fiscales para los propietarios y poseedores de bienes inmuebles dentro del territorio municipal, los cuales se aplicaran a partir del 01 de Abril al 30 de noviembre del 2018, conforme a los siguientes conceptos:

- Condonación del 100% en el pago del Impuesto Predial del periodo 2016 y anteriores a contribuyentes que inscriban sus inmuebles por primera vez.
- Condonación del 50% en el pago del Impuesto Predial para contribuyentes con adeudos del 2017 y anteriores.
- Condonación del 99% en el pago del Impuesto Predial 2017 y anteriores a los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales.
- Condonación del 100% en multas y recargos sobre adeudos del impuesto predial 2017 y anteriores.
- Condonación del 50% en el pago de impuesto de traslación de dominio correspondiente al año 2018 y anteriores.
- Condonación del 100% en multas y recargos para el pago de impuesto de traslación de dominio extemporáneo para el periodo 2017 y anteriores.

Lo anterior con fundamento en el Código Financiero del Estado de México.





6.-Asuntos Generales.

- Se informa que por disposición oficial, por parte de la Secretaria de Cultura Física y Deporte del Estado de México, se declara la primera semana del mes de abril de cada año como la "Semana Nacional de Cultura Física y Deporte".

7.-Clausura de la Sesión.

**ACUERDOS**

**PUNTO TRES:** En uso de la palabra el C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional señala, que para continuar con el siguiente punto marcado con el número TRES; corresponde a la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento dé la lectura correspondiente.

**PUNTO CUATRO:** En uso de la palabra el C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional señala, que para continuar con el siguiente punto marcado con el número CUATRO; ; corresponde a la propuesta y en su caso aprobación de la solicitud que hace el Ing. Jesús Adrián González Zaldivar, Director de Obras Públicas a través del Presidente Municipal para la autorización de las obras del Programa Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), Ejercicio Fiscal 2018, de acuerdo al siguiente desglose:

OBRAS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)				
No. DE PROYECTO	OBRA	MONTO ASIGNADO	COSTO TOTAL	MUNICIPIO Y LOCALIDAD
1	PAVIMENTACION DE ACCESO AL CENTRO DE SALUD	1,800,000.0 0	1,800,000.0 0	CABECERA MUNICIPAL
2	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE ACCESO PRINCIPAL AL BARRIO DE EL PUENTE	1,000,000.0 0	1,000,000.0 0	EL PUENTE
3	PAVIMENTACION DE DIVERSOS CAMINOS	5,410,086.4 5	5,410,086.4 5	DIVERSAS COMUNIDADES (Ixtapa, Mesa del Venado y Llano de las Carreras, entre otras)
4	ILUMINACION	1,448,838.7 8	1,448,838.7 8	DIVERSAS COMUNIDADES (continuación El Puente – Santiago Cochochitlán entre
5	SANEAMIENTO FINANCIERO (PAGO DE ISR)	9,658,925.2 3	9,658,925.2 3	Anual

4





Del Saneamiento Financiero (pago de ISR), de la devolución del recurso que se haga por el pago oportuno se destinará la cantidad de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.) que corresponde al 50% como aportación municipal para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado **“TIROLESA DEL SANTUARIO DE LA GRUTA AL PARQUE JOSÉ MARÍA VELASCO”** la cual se realizará en coordinación con la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de México, quien aportará el otro 50%.

**En uso de la palabra el C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional**, instruye al C.P. Rey Martín Bautista Castro, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

**En uso de la palabra el C. P. Rey Martín Bautista Castro, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo levantando la mano.

Informo al Presidente que han sido **APROBADAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LOS PRESENTES**, las obras del Programa Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), Ejercicio Fiscal 2018, así como la aportación municipal de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.) del Saneamiento Financiero (pago de ISR), para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado **“TIROLESA DEL SANTUARIO DE LA GRUTA AL PARQUE JOSÉ MARÍA VELASCO”**.

**PUNTO CINCO:** En uso de la palabra el **C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional** señala, que para continuar con el siguiente punto marcado con el número **CINCO**; corresponde a la propuesta y en su caso aprobación de la solicitud que hace el C. Tomas Rodríguez de la O, Director de Catastro Municipal a través del Presidente Municipal, referente a los estímulos fiscales para los propietarios y poseedores de bienes inmuebles dentro del territorio municipal, los cuales se aplicaran a partir del 01 de Abril al 30 de noviembre del 2018, conforme a los siguientes conceptos:

- Condonación del 100% en el pago del Impuesto Predial del periodo 2016 y anteriores a contribuyentes que inscriban sus inmuebles por primera vez.
- Condonación del 50% en el pago del Impuesto Predial para contribuyentes con adeudos del 2017 y anteriores.
- Condonación del 99% en el pago del Impuesto Predial 2017 y anteriores a los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales.
- Condonación del 100% en multas y recargos sobre adeudos del impuesto predial 2017 y anteriores.
- Condonación del 50% en el pago de impuesto de traslación de dominio correspondiente al año 2018 y anteriores.
- Condonación del 100% en multas y recargos para el pago de impuesto de traslación de dominio extemporáneo para el periodo 2017 y anteriores.

**En uso de la palabra el C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional**, instruye al C.P. Rey Martín Bautista Castro, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.





**En uso de la palabra el C. P. Rey Martín Bautista Castro, Secretario del Ayuntamiento,** expresó: si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo levantando la mano.

Informo al Presidente que ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LOS PRESENTES**, los estímulos fiscales para los propietarios y poseedores de bienes inmuebles dentro del territorio municipal, los cuales se aplicaran a partir del 01 de Abril al 30 de noviembre del 2018.

**PUNTO SEIS:** En uso de la palabra el **C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional** señala, que para continuar con el siguiente punto marcado con el número **SEIS**; referente a los Asuntos Generales; en el cual se describe el siguiente:

- Se informa que por disposición oficial, por parte de la Secretaria de Cultura Física y Deporte del Estado de México, se declara la primera semana del mes de abril de cada año como la "Semana Nacional de Cultura Física y Deporte".

Dado en la sala de cabildos del Palacio Municipal de Temascalcingo, por los integrantes del Ayuntamiento.

**"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"**

Rubrica

**C. Rigoberto Del Mazo Garduño**  
**Presidente Municipal Constitucional**

Rubrica

**C. P. Rey Martín Bautista Castro.**  
**Secretario del Ayuntamiento**

**2. Acuerdos de la Centésima Decima Sesión Ordinaria de Cabildo de Cabildo del Ayuntamiento de Temascalcingo 2016-2018.**

**Acuerdos de Sesión de Cabildo:**

<b>Órgano colegiado:</b>	Ayuntamiento de Temascalcingo 2016-2018
<b>Tipo de sesión:</b>	Ordinaria
<b>Número:</b>	Centésima Décima Sesión Ordinaria
<b>Fecha y hora:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 de abril del 2018.</li> <li>• 08:00 hrs.</li> </ul>



<b>Lugar:</b>	Sala de Cabildos.
<b>Fundamento:</b>	Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 26, 27, 28, 29, 30 31 y 91 fracción I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 5, 14, 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Temascalcingo 2016-2018.

7

### NOMBRE Y CARGO DE LOS SIGNATARIOS

Número de asistente	Nombre	Cargo
1	C. Rigoberto Del Mazo Garduño	Presidente Municipal Constitucional
2	C. Rosa María Núñez Martínez	Síndica Municipal
3	Arq. Sergio Valdés Ortiz	Primer Regidor
4	Lic. Maribel Ramírez Garduño	Segunda Regidora
5	Lic. José de Jesús Reyes Bernal	Tercer Regidor
6	Lic. Karina González Alcántara	Cuarta Regidora
7	Lic. Samuel Segundo Rodríguez	Quinto Regidor
8	C. Ma. De Los Ángeles Gutiérrez Garduño	Sexta Regidora
9	Prof. Lino Rodríguez González	Séptimo Regidor
10	C. Herminia de Jesús Romero	Octava Regidora
11	Lic. Abel Huitron Roldan	Noveno Regidor
12	L.A.E. Salvador Lezama Alcántara	Décimo Regidor

### ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lista de Asistencia y en su caso declaración de quórum legal.
- 2.-Lectura y Aprobación del orden del día.
- 3.-Lectura del acta de la sesión anterior.
- 4.-Propuesta y en su caso aprobación de la solicitud que hace el Ing. Jesús Galindo Romero, Director de Desarrollo Urbano a través del Presidente Municipal, para que se autorice el nombre en la lengua







mazahua y español a las calles que actualmente se identifican como domicilio conocido en la comunidad de San Pedro Potla Centro:

REFERENCIA	PROPUESTA
Avenida con dirección a la Santa Cruz	Avenida <b>ONSTEJE</b> : Agua Dulce
Calle con dirección al Panteón Municipal	calle <b>MBAJMI</b> : Tierra Roja
Calle con dirección a la Primaria	calle <b>NDANTSIMI</b> : Iglesia Grande
Calle con dirección al rancho Doroteo Arango	calle <b>NEÑIJI</b> : Lugar que se antoja vivir
Domicilio conocido	calle <b>TONKJI</b> : Lugar que se trastumba
Domicilio conocido	calle <b>ÑINSHYNU</b> : Cabeza de buey
Domicilio conocido	calle <b>NORIA</b> : Lugar de cosecha
Domicilio conocido	calle <b>ZAREJE</b> : Árbol que no crece mucho
Camino Real	calle <b>NDIZA</b> : Tronco Viejo

5.-Asuntos Generales.

6.-Clausura de la Sesión.

#### ACUERDOS

**PUNTO TRES:** En uso de la palabra el C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional señala, que para continuar con el siguiente punto marcado con el número TRES; corresponde a la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento dé la lectura correspondiente.

**PUNTO CUATRO:** En uso de la palabra el C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional señala, que para continuar con el siguiente punto marcado con el número CUATRO; ; corresponde a la propuesta y en su caso aprobación de la solicitud que hace el Ing. Jesús Galindo Romero, Director de Desarrollo Urbano a través del Presidente Municipal, para que se autorice el nombre en la lengua mazahua y español a las calles que actualmente se identifican como domicilio conocido en la comunidad de San Pedro Potla Centro:

REFERENCIA	PROPUESTA
Avenida con dirección a la Santa Cruz	Avenida <b>ONSTEJE</b> : Agua Dulce
Calle con dirección al Panteón Municipal	calle <b>MBAJMI</b> : Tierra Roja
Calle con dirección a la Primaria	calle <b>NDANTSIMI</b> : Iglesia Grande
Calle con dirección al rancho Doroteo Arango	calle <b>NEÑIJI</b> : Lugar que se antoja vivir
Domicilio conocido	calle <b>TONKJI</b> : Lugar que se trastumba
Domicilio conocido	calle <b>ÑINSHYNU</b> : Cabeza de buey
Domicilio conocido	calle <b>NORIA</b> : Lugar de cosecha
Domicilio conocido	calle <b>ZAREJE</b> : Árbol que no crece mucho
Camino Real	calle <b>NDIZA</b> : Tronco Viejo





**En uso de la palabra el C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional,** instruye al C.P. Rey Martín Bautista Castro, Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

**En uso de la palabra el C. P. Rey Martín Bautista Castro, Secretario del Ayuntamiento,** expresó: si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo levantando la mano.

Informo al Presidente que ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, el nombre en la lengua mazahua y español a las calles que actualmente se identifican como domicilio conocido en la comunidad de San Pedro Potla Centro.

**PUNTO CINCO:** En uso de la palabra el **C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional** señala, que para continuar con el siguiente punto marcado con el número **CINCO**; referente a los Asuntos Generales; en el cual se describe el siguiente:

- **En uso de la palabra el Lic. Abel Huitrón Roldan, Noveno Regidor,** solicita que de manera temporal como tradicionalmente lo hacen, se les autorice a los taxistas de las comunidades de El Puente y San Francisco Solís, realizar su base en dichas comunidades en tanto obtengan los permisos por parte de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México; así mismo se les permita el ascenso y descenso en paraje la cortina, Calzada del Molino y Avenida Alfredo del Mazo.

Dado en la sala de cabildos del Palacio Municipal de Temascalcingo, por los integrantes del Ayuntamiento.

**“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”**

Rubrica

**C. Rigoberto Del Mazo Garduño  
Presidente Municipal Constitucional**

Rubrica

**C. P. Rey Martín Bautista Castro.  
Secretario del Ayuntamiento**

**3. Acuerdos de la Centésima Decimo Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de Cabildo del Ayuntamiento de Temascalcingo 2016-2018.**

**Acuerdos de Sesión de Cabildo:**

**Órgano colegiado:** Ayuntamiento de Temascalcingo 2016-2018





*Pueblo con Encanto*

GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2016-2018, ESTADO DE MÉXICO

NÚMERO: 05/2018

VOLUMEN: 1/1 03 de mayo de 2018.

<b>Tipo de sesión:</b>	Ordinaria
<b>Número:</b>	Centésima Décima Primera Sesión Ordinaria
<b>Fecha y hora:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 19 de abril del 2018.</li> <li>• 08:00 hrs.</li> </ul>
<b>Lugar:</b>	Sala de Cabildos.
<b>Fundamento:</b>	Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 26, 27, 28, 29, 30 31 y 91 fracción I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 5, 14, 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Temascalcingo 2016-2018.

10

### NOMBRE Y CARGO DE LOS SIGNATARIOS

Número de asistente	Nombre	Cargo
1	C. Rigoberto Del Mazo Garduño	Presidente Municipal Constitucional
2	C. Rosa María Núñez Martínez	Síndica Municipal
3	Arq. Sergio Valdés Ortiz	Primer Regidor
4	Lic. Maribel Ramírez Garduño	Segunda Regidora
5	Lic. José de Jesús Reyes Bernal	Tercer Regidor
6	Lic. Karina González Alcántara	Cuarta Regidora
7	Lic. Samuel Segundo Rodríguez	Quinto Regidor
8	C. Ma. De Los Ángeles Gutiérrez Garduño	Sexta Regidora
9	Prof. Lino Rodríguez González	Séptimo Regidor
10	C. Herminia de Jesús Romero	Octava Regidora
11	Lic. Abel Huitron Roldan	Noveno Regidor
12	L.A.E. Salvador Lezama Alcántara	Décimo Regidor

### ORDEN DEL DÍA



- 1.-Lista de Asistencia y en su caso declaración de quórum legal.
- 2.-Lectura y Aprobación del orden del día.
- 3.-Lectura del acta de la sesión anterior.
- 4.-Propuesta y en su caso aprobación del nombramiento y toma de protesta a la Lic. Guadalupe Garduño Ruiz para ocupar la titularidad de la “Oficialía Mediadora-Conciliadora”.
- 5.-Asuntos Generales.
  - Se informa sobre el avance Programático de Mejora Regulatoria correspondiente al Primer Trimestre del año 2018.
- 6.-Clausura de la Sesión.

### ACUERDOS

**PUNTO TRES:** En uso de la palabra el C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional señala, que para continuar con el siguiente punto marcado con el número TRES; corresponde a la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento dé la lectura correspondiente.

**PUNTO CUATRO:** En uso de la palabra el C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional señala, que para continuar con el siguiente punto marcado con el número CUATRO; ; corresponde a la propuesta y en su caso aprobación del nombramiento y toma de protesta a la Lic. Guadalupe Garduño Ruiz para ocupar la titularidad de la “Oficialía Mediadora-Conciliadora”.

### PRESIDENTE

Solicito al Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación correspondiente.

**En uso de la palabra el C. P. Martín Bautista Castro, Secretario del Ayuntamiento, expresó lo siguiente;** Se Informa al Presidente Municipal que, la propuesta para ocupar la titularidad de la “Oficialía Mediadora-Conciliadora queda pendiente, acordando los Integrantes del Cabildo que la Lic. Guadalupe Garduño estará como Encargada del Despacho en términos de la Ley Orgánica Municipal, en tanto realice los trámites de inscripción para obtener la certificación correspondiente como lo marca la Ley referida, evitando incurrir en alguna responsabilidad administrativa.

**PUNTO CINCO:** En uso de la palabra el C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional señala, que para continuar con el siguiente punto marcado con el número CINCO; referente a los Asuntos Generales; en el cual se describe el siguiente:

- Se informa sobre el avance Programático de Mejora Regulatoria correspondiente al Primer Trimestre del año 2018.

Dado en la sala de cabildos del Palacio Municipal de Temascalcingo, por los integrantes del Ayuntamiento.



*Pueblo con Encanto*

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

Rubrica

**C. Rigoberto Del Mazo Garduño**  
Presidente Municipal Constitucional

12

Rubrica

**C. P. Rey Martín Bautista Castro.**  
Secretario del Ayuntamiento

4. Acuerdos de la Centésima Décimo Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de Cabildo del Ayuntamiento de Temascalcingo 2016-2018.

**Acuerdos de Sesión de Cabildo:**

<b>Órgano colegiado:</b>	Ayuntamiento de Temascalcingo 2016-2018
<b>Tipo de sesión:</b>	Ordinaria
<b>Número:</b>	Centésima Décima Segunda Sesión Ordinaria
<b>Fecha y hora:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 26 de abril del 2018.</li> <li>• 08:00 hrs.</li> </ul>
<b>Lugar:</b>	Sala de Cabildos.
<b>Fundamento:</b>	Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 26, 27, 28, 29, 30 31 y 91 fracción I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 5, 14, 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Temascalcingo 2016-2018.

**NOMBRE Y CARGO DE LOS SIGNATARIOS**



Número de asistente	Nombre	Cargo
1	C. Rigoberto Del Mazo Garduño	Presidente Municipal Constitucional
2	C. Rosa María Núñez Martínez	Síndica Municipal
3	Arq. Sergio Valdés Ortiz	Primer Regidor
4	Lic. Maribel Ramírez Garduño	Segunda Regidora
5	Lic. José de Jesús Reyes Bernal	Tercer Regidor
6	Lic. Karina González Alcántara	Cuarta Regidora
7	Lic. Samuel Segundo Rodríguez	Quinto Regidor
8	C. Ma. De Los Ángeles Gutiérrez Garduño	Sexta Regidora
9	Prof. Lino Rodríguez González	Séptimo Regidor
10	C. Herminia de Jesús Romero	Octava Regidora
11	Lic. Abel Huitron Roldan	Noveno Regidor
12	L.A.E. Salvador Lezama Alcántara	Décimo Regidor

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lista de Asistencia y en su caso declaración de quórum legal.
- 2.-Lectura y Aprobación del orden del día.
- 3.-Lectura del acta de la sesión anterior.
- 4.-Asuntos Generales.

- Se informa sobre la incorporación del Secretario del Ayuntamiento, C. P. Rey Martin Bautista Castro, como Secretario Ejecutivo al Sistema Municipal para la Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes en apego a lo establecido en los artículos 102 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, 222 fracción II, del Bando Municipal 2018, así como del acuerdo CSEPI/002/NOV/2017 de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Estatal y de los Municipios del Estado de México.

- 5.-Clausura de la Sesión.

#### ACUERDOS

**PUNTO TRES:** En uso de la palabra el C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional señala, que para continuar con el siguiente punto marcado con el número TRES; corresponde a la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento dé la lectura correspondiente.

**PUNTO CUATRO:** En uso de la palabra el C. Rigoberto Del Mazo Garduño, Presidente Municipal Constitucional señala, que para continuar con el siguiente punto marcado con el número CUATRO; referente a los Asuntos Generales; en el cual se describe el siguiente:



- Se informa sobre la incorporación del Secretario del Ayuntamiento, C. P. Rey Martín Bautista Castro, como Secretario Ejecutivo al Sistema Municipal para la Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes en apego a lo establecido en los artículos 102 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, 222 fracción II, del Bando Municipal 2018, así como del acuerdo CSEPI/002/NOV/2017 de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Estatal y de los Municipios del Estado de México.

Dado en la sala de cabildos del Palacio Municipal de Temascalcingo, por los integrantes del Ayuntamiento.

14

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

Rubrica

**C. Rigoberto Del Mazo Garduño**  
**Presidente Municipal Constitucional**

Rubrica

**C. P. Rey Martín Bautista Castro.**  
**Secretario del Ayuntamiento**



5. Programa Anual de Evaluación 2018.

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN TEMASCALCINGO 2018





## CONTENIDO

- I. Introducción
- II. Marco Jurídico-Normativo
- III. Importancia de la Evaluación
- IV. Objetivo del Programa Anual de Evaluación
- V. Áreas Responsables e Involucradas en Coordinación Interinstitucional
- VI. Tipos y Mecanismos de Evaluación
- VII. Calendarización
- VIII. Fichas de Monitoreo y Evaluación
  - VIII.I Programas Presupuestarios a Evaluar
- IX. Difusión, Transparencia, Rendición de Cuentas
- X. Validación
- XI. Fuentes de Información



## I. INTRODUCCIÓN

La correcta aplicación de los programas presupuestarios permite que las acciones y beneficios aterricen de manera correcta en donde debe ser, el Programa Anual de Evaluación (PAE) va encaminado a la observación directa y el correcto cumplimiento de las acciones y a la revisión del impacto que se tiene en las comunidades, las propuestas de cambios en innovación constante de acciones se deben sustraer de las evaluaciones a los diferentes organismos y entes municipales de tal forma que exista un planteamiento constante de acciones en base a los resultados que se van obteniendo de la aplicación de recursos en sus diferentes vertientes.

La eficiencia y eficacia de las actividades municipales se observan a través de la evaluación de los programas por medio del control de informes y seguimiento específico de acciones y el contraste constante de objetivos, acciones y metas.

El presente PAE pretende poner de manifiesto el cumplimiento de las metas propuestas en base a la normatividad, a través de diferentes medios como; la identificación de programas, los problemas o necesidades por atender, la descripción de los programas, descripción y análisis del presupuesto aprobado.

Es importante resaltar la magnitud del análisis FODA, lo cual permitirá determinar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de los programas a evaluar en el presente ejercicio fiscal, con el objeto principal de proponer o sugerir acciones de mejora en la aplicación, control y uso de los recursos.

En esta ocasión se está programando la evaluación anual y específica de; Coordinación de Administración y Recursos Materiales, Seguridad Pública y Derechos Humanos.



## II. MARCO JURÍDICO-NORMATIVO

Con lo establecido y con fundamento de los artículos 26, inciso C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos; 9, 31, fracciones XVII, XIX y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, primer párrafo, 27, 45, 78, 85, 110 y 111, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendaria; 49, fracción V, de la Ley de Coordinación fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; 1 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; 63 del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 11 del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; numerales 37 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño; y Décimo sexto, Décimo Séptimo y Trigésimo, segundo párrafo, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.



### **III. IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN**

A través de esta evaluación permite observar el impacto de las actividades gubernamentales que se han realizado en bienestar de la ciudadanía, así como los elementos para tomar decisiones concretas para un mayor desarrollo económico, social, infraestructura, entre otros.

Dando pauta para obtener resultados que permitan proponer cambios en las líneas de acción para el mejoramiento de resultados y valorar la ejecución de las acciones con mayor eficiencia.

### **IV. OBJETIVO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN**

La selección de programas presupuestarios aplicados en el ejercicio fiscal 2018, permitirá ver resultados con eficacia, eficiencia, economía y calidad, derivados de su análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que aquejan a cada uno de los habitantes del municipio.

- Determinar en un tipo de evaluación constante
- Calendarizar la ejecución de programas específicos
- Articular los resultados de evaluaciones anteriores de cualquier otro tipo
- Formulación de acciones de mejora derivados de los resultados obtenidos



## V. ÁREAS RESPONSABLES E INVOLUCRADAS EN COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Las áreas involucradas para llevar a cabo la evaluación y seguimiento son:

NOMBRE	CARGO
Dr. J. Antonio Hernández Hernández	Director de Planeación.
C.P Cesar Hesiquio del Castillo Uribe	Tesorero Municipal
Mtro. Antonio Zaldívar Pillado	Contralor Municipal

## VI. TIPOS Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN

Para la realización adecuada del seguimiento a la evaluación se tomará en cuenta lo siguiente:

1. Población actual
2. Programa Operativo Anual (POA)
3. Presupuesto Anual
4. Presupuesto Basado en Resultados Municipales (PbRM)
5. Reportes Mensuales



6. Evaluación al seguimiento del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018
7. Agenda para el Desarrollo Municipal

## VII. CALENDARIZACIÓN

Actividad	Fecha de inicio	Fecha de publicación
PAE de ejercicio fiscal 2018	06 de Abril de 2018	
Seguimiento	Mensualmente	Mensualmente
Avances	Trimestralmente	Trimestralmente
Resultados	Diciembre	Diciembre
Acciones de mejora	Enero	Enero

## VIII. FICHAS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Tienen como objetivo valorar los resultados y cobertura, así como el análisis de los diversos programas.

Descripción de cada una de ellas

### A. Monitoreo

#### a) Descripción General del Programa

- Identificación del programa
- Problema o necesidades que atenderá



- Descripción del programa
- Presupuesto aprobado

- b) Cobertura
- c) Resultados
- d) Análisis del sector

**B. Evaluación**

- a) Fortaleza, oportunidades, debilidades y amenazas
- b) Recomendaciones
- c) Acción de mejora
- d) Avances del programa

### VIII.I Programas Presupuestarios a Evaluar

#### 1. COORDINACION DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS MATERIALES

- **Monitoreo**
- ✓ **Descripción General del Programa**

<b>Pilar Temático</b>	01	Gobierno de Resultados
<b>Tema</b>	01	Gobierno eficiente que genere resultados
<b>Fin</b>	01	Gobierno



<b>Función / Subfunción</b>	0502	Asuntos financieros y hacendarios / Asuntos hacendarios
<b>Programa / Subprograma</b>	0602	Consolidación de la administración pública de resultados / Administración de los recursos materiales y servicios
<b>Proyecto</b>	01	Adquisiciones y servicios
<b>Dependencia General</b>	J00	Administración
<b>Dependencia Auxiliar</b>	121	Recursos Materiales
<b>Problema o necesidades que atenderá</b>	Toda necesidad de adquisición o servicio de las diferentes áreas.	
<b>Descripción del Programa</b>	Comprende el conjunto de actividades y herramientas que permiten la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.	
<b>Presupuesto aprobado</b>	<b>\$7,877,483.00</b>	





✓ **Cobertura**

Atiende a todas las áreas que componen la administración pública municipal, conforme a un requerimiento de la necesidad de cada una de ellas.

✓ **Resultados**

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Formula	Frecuencia y Tipo		
<b>Fin</b>					
Contribuir al fortalecimiento de la administración pública municipal a través de controles administrativos que generen un adecuado ejercicio de los recursos públicos	Tasa de variación del gasto corriente	$((\text{gastos corriente del año actual/gasto corriente en el año anterior})-1)*100$	Anual estratégico	Estado comparativo de egresos	N/A
<b>Propósito</b>					
Las unidades administrativas	Porcentaje de	$(\text{gasto corriente ejercido/gasto})$	Anual estratégico	Estado	La normatividad en



municipales cumplen sus funciones mediante el ejercicio adecuado de los recursos públicos	avances en el gasto corriente ejercicio	corriente programado)*100		comparativo de egresos	vigencia obliga a las autoridades municipales a la aplicación responsable, transparente y reglamentada de los recursos
<b>Componentes</b>					
Sistema integral de personal instaurado	Tasa de variación de los servicios públicos municipales en función	((servidores públicos en funciones en el semestral anual/servidores públicos en funciones en el semestre anterior)-1)*100	Semestre gestión	Registros administrativos	La normatividad induce a las autoridades municipales a implantar controles administrativos en materia de derechos humanos
Programa de adquisiciones y distribución de bienes y servicios implementados	Porcentaje de avance en l adquisición y distribución de bienes y servicios implementados	Adquisiciones y distribución de bienes y servicios ejercido/programado*100	Trimestral estratégico	Estado comparativo	La normatividad en materia de contratación y adquisiciones incluye obligatoriedad para los municipios
<b>Actividades</b>					





Detección y determinación de incidencias a los registros de puntualidad y asistencia	Tasa de variación en las incidencias determinadas por concepto de los registros de puntualidad y asistencia	((incidencias determinadas por el concepto de los registros de puntualidad y asistencia en el mes actual/incidencias determinadas por concepto de registros de puntualidad y asistencia en el mes anterior)-1)*100	Mensual gestión	Registro administrativo	La normatividad administrativa marca los controles de puntualidad y asistencia que debe seguir el ayuntamiento
Actualización de los movimientos de alta y bajas de los servidores públicos	Porcentaje de movimientos de personal	(movimientos de altas y bajas efectuadas/movimientos de altas y bajas en proceso)*100	Semestral gestión	Registro administrativo	La normatividad administrativa en materia de recursos humanos marca el procedimiento de alta y baja para el personal
Distribución de insumos a las áreas administrativas para la prestación y otorgamiento de bienes y servicios	Tasa de variación en la distribución de insumos a las áreas administrativas para prestación y otorgamiento de bienes y servicio	((erogaciones por concepto de insumos a las áreas administrativas para la prestación y otorgamiento de bienes y servicios en el trimestre actual/erogaciones por concepto de insumos a las áreas administrativas para la prestación y otorgamiento de bienes servicios en el trimestre anterior)-1)*100	Trimestral gestión	Registro administrativo	La normatividad en materia administrativa estandariza los procesos de control sobre los bienes y servicios contratados

- ✓ **Análisis del sector**
- **Evaluación**
- ✓ **Fortaleza, oportunidades, debilidades y amenazas**

**FORTALEZAS**

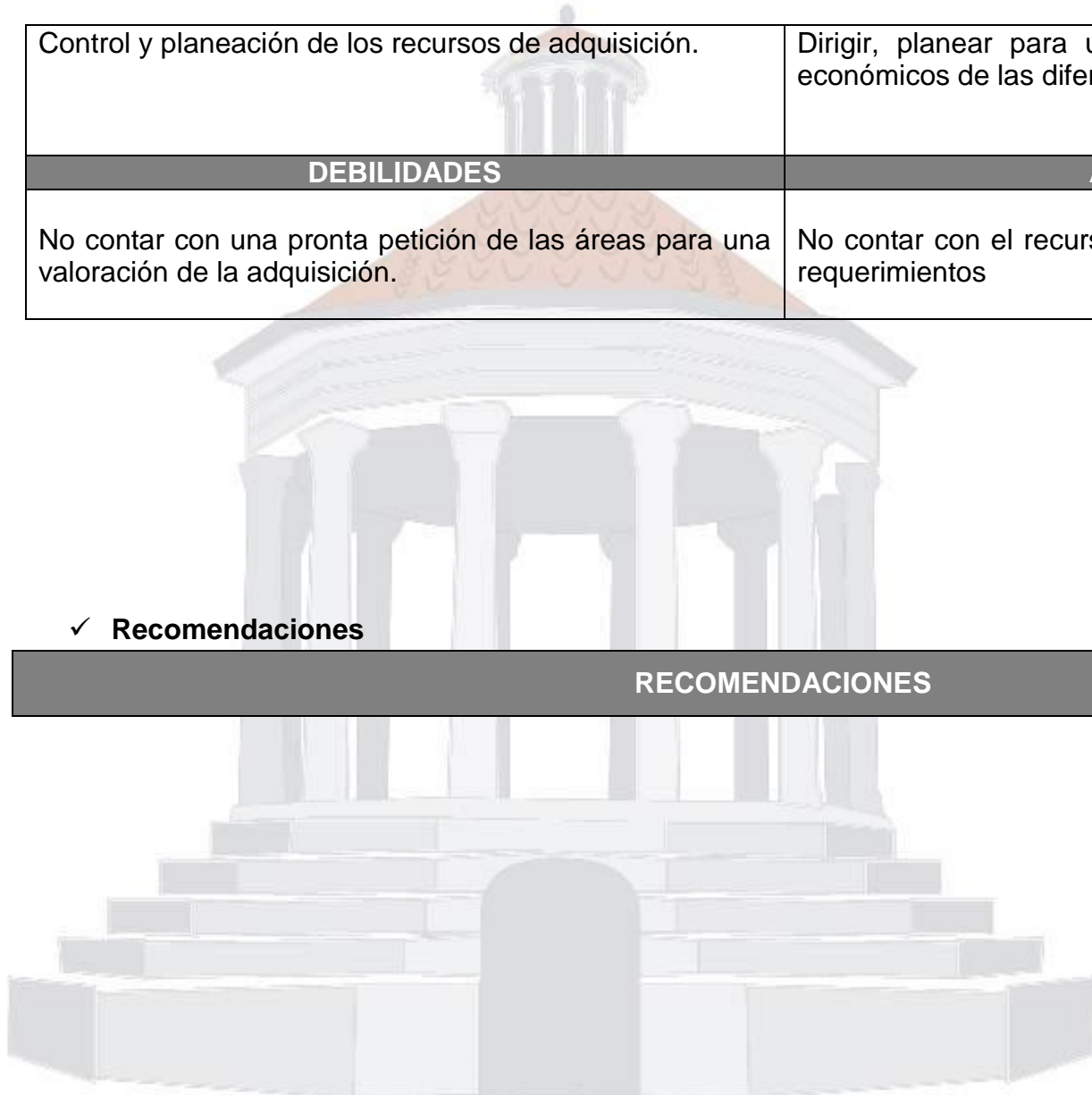
**OPORTUNIDADES**



Control y planeación de los recursos de adquisición.	Dirigir, planear para un eficaz control de los recursos económicos de las diferentes áreas
<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
No contar con una pronta petición de las áreas para una valoración de la adquisición.	No contar con el recurso suficiente para la atención a los requerimientos

✓ **Recomendaciones**

**RECOMENDACIONES**







		Medida	mada Anual								
				Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
1	Detección y determinación de incidencias de los registros de puntualidad y asistencia	Registros	24								
2	Actualización de los movimientos de alta y bajas de los servidores públicos	Registros	30								
3	Distribución de insumos a las áreas administrativas para la prestación y otorgamiento de bienes y servicios	Insumos	1250								

## 2.0 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

### ➤ Monitoreo

#### ✓ Descripción General del Programa

<b>Pilar Temático</b>	03	Sociedad protegida
<b>Tema</b>	01	Seguridad pública, tránsito y la función de mediación - conciliación
<b>Fin</b>	01	Gobierno
<b>Función / Subfunción</b>	0701	Asuntos de orden público y seguridad interior / Policía
<b>Programa / Subprograma</b>	0101	Seguridad pública / Prevención de la delincuencia y mantenimiento del orden publico
<b>Proyecto</b>	01	Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito
<b>Dependencia General</b>	Q00	Seguridad publica
<b>Dependencia Auxiliar</b>	Q00	Seguridad publica



<b>Problema o necesidades que atenderá</b>	Vigilar, prevenir y dar seguridad a la ciudadanía, con mecanismos que permitan una garantía de seguridad para la población
<b>Descripción del Programa</b>	Se orienta a la coordinación de acciones que permitan eficiente los mecanismos en materia de seguridad pública con apego a la legalidad que garantice el logro de objetivos gubernamentales
<b>Presupuesto aprobado</b>	<b>\$21,958,222.00</b>

✓ **Cobertura**

Actualmente brinda atención a 85 comunidades, con un aproximado de 62695 habitantes.

✓ **Resultados**



Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Formula	Frecuencia y tipo		
<b>Fin</b>					
Contribuir a la disminución de los delitos mediante la coordinación de los sistemas de seguridad pública.	Tasa de variación en la disminución anual de delitos.	((Disminución de los delitos en el año actual/Disminución de los delitos en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Estadísticas delincuenciales de la Secretaría de Seguridad Pública.	N/A
<b>Propósito</b>					
Las acciones intergubernamentales implementadas en materia de seguridad pública se coordinan para combatir a la delincuencia.	Tasa de variación en la implementación de acciones intergubernamentales en materia de seguridad pública.	((Acciones intergubernamentales implementadas en materia de seguridad pública en el año actual/Acciones intergubernamentales implementadas en materia de seguridad pública en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Bitácoras de las acciones intergubernamentales implementadas en materia de seguridad pública	Los niveles delictivos presentados en una zona geográfica determinada requieren de la intervención de las autoridades de los municipios colindantes.
<b>Componentes</b>					
1. Reuniones de Consejos Regionales de Seguridad Pública celebradas para la	Porcentaje en la participación de los Consejos Regionales de Seguridad Pública.	(Participación efectiva en los Consejos Regionales de Seguridad Pública/Participación	Semestral Gestión	Actas de instalación de los Consejos Regionales de Seguridad	Los integrantes del Consejo Regional de





<p>coordinación de acciones policiales.</p>		<p>convocada a los Consejos Regionales de Seguridad Pública) *100</p>		<p>Pública.</p>	<p>Seguridad Publica acuden en tiempo y forma a las convocatorias.</p>
<p>2. Gestiones realizadas para la aplicación de los exámenes de control de confianza.</p>	<p>Porcentaje de exámenes de control de confianza aplicados con respecto a los gestionados.</p>	<p>(Exámenes de control de confianza aplicados/Exámenes de control de confianza gestionados) *100</p>	<p>Semestral Gestión</p>	<p>Resultados de los exámenes de control de confianza.</p>	<p>Las autoridades de otros órdenes de gobierno colaboran con la autoridad municipal en la ejecución de exámenes de control de confianza.</p>
<p>3. Gestión para la unificación de los cuerpos de policía municipal.</p>	<p>Porcentaje en la gestión para la unificación de los cuerpos de policía municipal.</p>	<p>(Requisitos atendidos para la actualización del convenio para la unificación de los cuerpos de la policía municipal/Requisitos necesarios para la suscripción del convenio de unificación de los cuerpos de policía municipal) *100</p>	<p>Semestral Gestión</p>	<p>Gestión para la unificación de los cuerpos de policía.</p>	<p>Las autoridades de otros órdenes de gobierno colaboran con la autoridad municipal en la unificación de los</p>



Actividades					
Concertación para la firma de acuerdos en el seno de los Consejos Regionales para la Seguridad Pública.	Porcentaje en la concertación para la firma de acuerdos en el seno de los Consejos Regionales para la Seguridad Pública.	(Sesiones de concertación realizadas para la firma de acuerdos en el seno del Consejo Regional para la Seguridad Pública/sesiones de concertación programadas para la firma de acuerdos en el seno de los Consejos Regionales para la Seguridad Pública) *100	Semestral Gestión	Actas de acuerdos del Consejo Regional de Seguridad Pública.	Los integrantes del Consejo Regional para la Seguridad Pública facilitan la concertación de las firmas para validar acuerdos.
Aplicación de los exámenes de control de confianza de los cuerpos de seguridad	Porcentaje en la aplicación de los exámenes de control de confianza.	(Exámenes de control de confianza aplicados/Exámenes de control de confianza programados) *100	Trimestral Gestión	Listas de aplicación de los exámenes de control de confianza.	La ciudadanía requiere de cuerpos policiacos que tengan alto grado de confiabilidad en sus labores.
Concertación de convenios de colaboración intergubernamental desarrollados con las instancias de seguridad Pública.	Concertación de convenios de colaboración intergubernamental desarrollados con las instancias de seguridad pública.	(Convenios de colaboración intergubernamental suscritos/Convenios de colaboración intergubernamental gestionados) *100	Trimestral Gestión	Convenios firmados de colaboración intergubernamental.	Autoridades de otros gobiernos municipales y de otros órdenes de gobierno se



					comprometen en la unión de esfuerzos para prestar el servicio de seguridad pública
Implementación de operativos conjuntos para disminuir los índices de delincuencia de los municipios.	Porcentaje en los operativos realizados por las autoridades policiacas de los tres Órdenes de gobierno.	(Operativos realizados con las autoridades policiacas de los tres órdenes de gobierno /Operativos programados con las autoridades policiacas de los tres órdenes de gobierno) *100	Trimestral Gestión	Reporte comparativo de los operativos	Las autoridades municipales aledañas cumplen con los esfuerzos acordados.

✓ **Análisis del sector**

La ubicación del Municipio de nota la vulnerabilidad de algunas localidades que colindan con estados y municipios, realizando actividades ilícitas.

La educación vial es una clara prevalencia de los valores de los habitantes.

➤ **Evaluación**



✓ **Fortaleza, oportunidades, debilidades y amenazas**

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Contar con el apoyo de los diferentes entes de gobierno Así como la coordinación con la población para una atención inmediata.	Capacitaciones constantes a los elementos de seguridad publica
DEBILIDADES	AMENAZAS
No interés de la ciudadanía en la denuncia	Disminución de cuerpo policiaco y económico

✓ **Recomendaciones**

RECOMENDACIONES







2	Aplicación de los exámenes de control de confianza de los cuerpos de seguridad	Exámenes	60									
3	Concertación de convenios de colaboración Intergubernamental desarrollados con las instancias de seguridad Pública.	Convenios	2									
4	Implementación de operativos conjuntos para disminuir los índices de delincuencia de los municipios.	operativos	120									

### 3. DERECHOS HUMANOS

➤ **Monitoreo**

✓ **Descripción General del Programa**

<b>Pilar Temático</b>	03	Sociedad protegida
<b>Tema</b>	02	Derechos Humanos
<b>Fin</b>	01	Gobierno
<b>Función / Subfunción</b>	020 4	Justicia / Derechos Humanos
<b>Programa / Subprograma</b>	010 1	Derechos humanos / Cultura de respeto a los derechos humano
<b>Proyecto</b>	02	Protección y defensa de los derechos humanos
<b>Dependencia General</b>	A02	Derechos Humano
<b>Dependencia Auxiliar</b>	102	Derechos Humanos



<b>Problema o necesidades que atenderá</b>	El desconocimiento de los Derechos Humanos en la población.
<b>Descripción del Programa</b>	Engloba los proyectos que los municipios llevan a cabo para proteger, defender y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en el territorio estatal, sin importar su status o nacionalidad y asegurarles una vida digna y fomentar la cultura de los derechos humanos para promover el respeto y la tolerancia entre los individuos en todos los ámbitos de la interrelación social apoyando a las organizaciones sociales que impulsan estas actividades.
<b>Presupuesto aprobado</b>	<b>\$280,234.00</b>

✓ **Cobertura**

Actualmente se brinda la atención a los 62,695 habitantes con orientación y capacitación de los diferentes rubros de los Derechos Humanos



✓ **Resultados**

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Formula	Frecuencia y tipo		
<b>Fin</b>					
Contribuir al fortalecimiento de la administración pública municipal a través de controles administrativos que generen un adecuado ejercicio de los Recursos públicos.	Tasa de variación del gasto corriente	$((\text{Gasto corriente del año actual} / \text{Gasto corriente en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico	Estado comparativo de Egresos	N/A
<b>Propósito</b>					
Las unidades administrativas municipales cumplen sus funciones mediante el ejercicio adecuado de los recursos públicos.	Porcentaje de avance en el gasto corriente ejercicio	$\text{Gasto corriente ejercido} / \text{Gasto corriente programado} * 100$	Anual Estratégico	Estado comparativo de Egresos	La normatividad en vigencia obliga a las autoridades municipales a la aplicación responsable, transparente y





					reglamentada de los recursos.
<b>Componentes</b>					
1. Sistema integral de personal instaurado	Tasa de variación de los servidores públicos municipales en funciones.	((Servidores públicos en funciones en el semestre actual/Servidores públicos en funciones en el semestre anterior)-1) *100	Semestral Gestión	Registros Administrativos	La normatividad induce a las autoridades municipales a implantar controles administrativos en materia de derechos Humanos.
2. Programa de Adquisiciones y distribución de bienes y servicios implementado.	Tasa de variación en el gasto por concepto de adquisiciones, bienes y Servicios.	((Monto por concepto de adquisiciones+ Monto por suministro de gasolina + Monto por pago de servicios consumidos del semestre actual/ Monto por concepto de adquisiciones+ Monto por suministro de gasolina + Monto por pago de servicios consumidos del semestre anterior)-1) *100	Semestral Gestión	Estado Comparativo de Egresos	La normatividad en materia de contratación y adquisiciones incluye obligatoriedad para los Municipios.
<b>Actividades</b>					
Registro de personas	Porcentaje de	(Número de personas	Trimestral	Listas de	La población



asistentes a las capacitaciones.	personas asistentes a las capacitaciones	asistentes a las capacitaciones /Población municipal) *100	Gestión	Asistencia. Constancias de Participación.	municipal asiste a las capacitaciones.
Servidores Públicos capacitados en materia de Derechos humanos.	Porcentaje de servidores públicos Municipales capacitados.	(Servidores públicos capacitados en materia de derechos humanos/Servidores Públicos convocados a la capacitación en materia de derechos humanos) * 100	Trimestral Gestión	Listas de asistencia. Constancias de participación.	Los Servidores Públicos se capacitan en materia de derechos humanos.
Realización de campañas de Sensibilización e información.	Porcentaje de campañas de sensibilización e información realizadas	(Campañas de sensibilización e información realizadas/Campañas de sensibilización e información programadas) *100	Trimestral Gestión	Informe trimestral de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.	Las condiciones sociopolíticas permiten la realización de campañas de Información.
Registro de expedientes de las solicitudes de intervención.	Porcentaje de solicitudes de intervención	(Solicitudes de intervención solventadas /Solicitudes de intervención presentadas) *100	Trimestral Gestión	Informe trimestral de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.	La población municipal solicita la intervención de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos para que sus derechos sean respetados.
Orientación de acciones en beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad y/o	Porcentaje de cumplimiento de orientaciones caso	(Orientaciones – casos revisados y validados para conclusión/Orientaciones – casos en seguimiento) * 100	Trimestral Gestión	Informe trimestral de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.	Las personas que han sufrido una violación a sus derechos humanos acuden a recibir orientación por la



discriminación.

autoridad  
competente.

- ✓ **Análisis del sector**
- **Evaluación**
- ✓ **Fortaleza, oportunidades, debilidades y amenazas**

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
La institución de derechos humanos son las pocas en que los ciudadanos confían y es por eso que se acercan para manifestar sus quejas o simplemente para pedir asesoría jurídica	La coordinación que se tienen con la CODHEM brinda una gran facilidad para acudir a las comunidades y darles a conocer cuáles son sus derechos fundamentales ya que por medio de esta se dota de material didáctico el cual se otorga a los ciudadanos para que tengan de manera tangible un catálogo de sus derechos humanos.
DEBILIDADES	AMENAZAS
La falta de interés por parte de los ciudadanos podría demeritar los esfuerzos por parte de la defensoría municipal ya que la difusión de los derechos humanos es imprescindible, puesto que si no se realiza, lo establecido en nuestra carta magna y los tratados internacionales sería inobservado.	Los servidores públicos juegan un papel sumamente importante para que se cumpla lo establecido por la norma suprema ya que como esta ostenta.

- ✓ **Recomendaciones**

RECOMENDACIONES





Registro de expedientes de las solicitudes de

Expediente

4

AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2016-2018



Temascalcingo La tierra que nos une


### IX. DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS

Para conocer de forma permanente a través de la página de internet del municipio, \_\_\_\_\_, en un sitio de fácil acceso, publicando lo siguiente:

\_\_\_\_\_, en un

Informe de ejercicio fiscal 2018

Seguimiento

Avances

Resultados

Acciones de mejora

### X. VALIDACIÓN



C.P. Cesar Hesiquio del Castillo Uribe  
Tesorero Municipal



CONTRALORÍA MUNICIPAL

Mtro. Antonio Zaldívar Pillado  
Contralor Municipal

Antonio Hernández Hernández  
Director de Planeación. (UIPPE)



---

Dr. J. Antonio Hernández Hernández  
Director de Planeación. (UIPPE)

---

C.P Cesar Hesiquio del Castillo Uribe  
Tesorero Municipal

---

Mtro. Antonio Zaldívar Pillado  
Contralor Municipal

## **XI. FUENTES DE INFORMACIÓN**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal  
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendaria

Ley de Coordinación Fiscal  
Ley General de Contabilidad Gubernamental  
Ley General de Desarrollo Social  
Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social  
Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017  
Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social  
Sistema de Evaluación del Desempeño  
Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la  
Administración Pública Federal  
Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018  
Presupuesto Anual 2018  
<http://www.inegi.org.mx/>  
Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa  
([www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/](http://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/))  
[www.inea.gob.mx](http://www.inea.gob.mx)  
Ley Orgánica Municipal  
Bando Municipal 2018

**Fecha de publicación de la Gaceta Municipal: Temascalcingo de José Má. Velasco a 3 de mayo de dos mil dieciocho.**

---

**AVISO LEGAL:** El contenido de este sitio tiene como objetivo proporcionar la consulta de los documentos publicados por el Ayuntamiento de Temascalcingo, México. Se desarrolló este Sitio con información procedente de la digitalización y procesamiento de los ejemplares que obran en la hemeroteca de la Secretaría del Ayuntamiento de Temascalcingo. Los usuarios de este sitio aceptan que la Secretaría no será responsable de ninguna pérdida, directa o indirecta, derivada del uso de la información desplegada en este sitio o por el acceso a otros espacios en Internet vinculados con él.

El copyright de este sitio es propiedad del Ayuntamiento de Temascalcingo.

Acceder a él no implica licencia para la reproducción y/o distribución de ninguna de sus partes con fines de lucro, y sólo se permitirá con el previo consentimiento por escrito por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, queda prohibida toda alteración al contenido de la misma.

Las certificaciones de validez de la gaceta oficial que expida el Secretario del Ayuntamiento, cuando se trate de un solo ejemplar serán de carácter gratuito a fin de no generar mayor costo a los particulares, en caso de que exceda el número de volúmenes las certificaciones causaran el pago de derechos que prevé el Código Financiero del Estado de México.

Queda para consulta pública la gaceta municipal en los estrados del Ayuntamiento de Temascalcingo y en la Secretaría del Ayuntamiento, ubicados en el Palacio Municipal, Plaza Benito Juárez # 1, Colonia Centro, Temascalcingo de José María Velasco, Estado de México.

---

**“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”**



*Pueblo con Encanto*

GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2016-2018, ESTADO DE MÉXICO

NÚMERO: 05/2018

VOLUMEN: 1/1 03 de mayo de 2018.

Rubrica

**C. Rigoberto Del Mazo Garduño.  
Presidente Municipal Constitucional**

Rubrica

**C.P. Rey Martin Bautista Castro.  
Secretario del Ayuntamiento.**

47

FINAL DE EDICIÓN.

